

PODER LEGISLATIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
LEY N° 31128 03.03.2021	LEY DE CREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTA LUCÍA EN LA PROVINCIA DE TOCACHE DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Se creó el Distrito de Santa Lucía en la Provincia de Tocache del Departamento de San Martín. Los límites del distrito de Santa Lucía han sido trazados sobre la base de las Cartas Nacionales del Instituto Geográfico Nacional (IGN), a escala 1:100,000, Datum WGS-84, Sistema de Proyección UTM (Universal Transversal de Mercator) y Zona 18 Sur, Hojas: Tocache Nuevo, código: 17-j (1554) y Uchiza, código: 17-k (1654).

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
DECRETO SUPREMO N° 040-2021-PCM 03.03.2021	DECRETO SUPREMO QUE DECLARA EL ESTADO DE EMERGENCIA EN LA LOCALIDAD DE ANTONIO RAYMONDI LAS VEGAS, DEL DISTRITO DE DANIEL ALOMÍA ROBLES DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, POR PELIGRO INMINENTE ANTE MOVIMIENTOS EN MASA	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	Se declaró el Estado de Emergencia en la localidad de Antonio Raymondi Las Vegas, del distrito de Daniel Alomía Robles de la provincia de Leoncio Prado, del departamento de Huánuco, por peligro inminente ante movimientos en masa, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan.

<p>RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000044-2021-DGPA/MC 25.02.2021</p>	<p>DETERMINAN LA PROTECCIÓN PROVISIONAL DEL PAISAJE ARQUEOLÓGICO GEOGLIFOS PAMPA DE OCUCAJE, UBICADO EN EL DISTRITO DE OCUCAJE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA</p>	<p>MINISTERIO DE CULTURA</p>	<p>Se determinó la Protección Provisional del Paisaje Arqueológico Geoglifos Pampa de Ocucaje, ubicado en el distrito de Ocucaje, provincia y departamento de Ica, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo plazo. De acuerdo al Plano Perimétrico con código PPROV-009-MC_DGPA-DSFL-2021 WGS84, presenta las siguientes coordenadas: Datum: WGS84 Proyección: UTM Zona UTM: 18 L Coordenadas de referencia: 426040.00 E - 8407482.00 N. Área: 3426962.97 m² (342.6962 ha) Perímetro: 8384.41 m</p>
<p>RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000045-2021-DGPA/MC 25.02.2021</p>	<p>DETERMINAR LA PROTECCIÓN PROVISIONAL DEL SITIO ARQUEOLÓGICO EL MARQUÉS UBICADO EN EL DISTRITO DE JAYANCA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE</p>	<p>MINISTERIO DE CULTURA</p>	<p>Se determinó la Protección Provisional del Sitio Arqueológico El Marqués, ubicado en el distrito de Jayanca, provincia y departamento de Lambayeque, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo plazo. De acuerdo al Plano Perimétrico con código PPROV-008-MC_DGPA-DSFL-2021 WGS84, presenta las siguientes coordenadas: Datum: WGS84 Proyección: UTM Zona UTM: 17 S Coordenadas de referencia: 636524.9600 E - 9299234.4900 N Área: 7,460.92 m² (0.7460 ha) Perímetro: 328.64 m. m</p>

<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 186-2021-MTC/01.02 02.03.2021</p>	<p>APRUEBAN LA EJECUCIÓN DE EXPROPIACIÓN DE ÁREA DEL INMUEBLE AFECTADO POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PE-3N LONGITUDINAL DE LA SIERRA NORTE, TRAMO: COCHABAMBA – CUTERVO – SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA – CHIPLE” Y SU VALOR DE TASACIÓN</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Se aprobó la ejecución de la expropiación del área del inmueble afectado por la ejecución de la Obra: “Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera PE-3N Longitudinal de la Sierra Norte, Tramo: Cochabamba – Cutervo – Santo Domingo de la Capilla – Chiple” y el valor de la Tasación correspondiente, ascendente a S/ 8 647,75 (OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 75/100 SOLES)</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 094-2021-VIVIENDA 03.03.2021</p>	<p>DISPONEN PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MINISTERIAL QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN, UBICACIÓN Y CONTENIDO DE LA NORMA TÉCNICA CE.040 DRENAJE PLUVIAL DEL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES, APROBADA POR EL DECRETO SUPREMO N° 011-2006-VIVIENDA</p>	<p>MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO</p>	<p>Se dispuso la publicación del proyecto de Resolución Ministerial que aprueba la modificación de la denominación, ubicación y contenido de la Norma Técnica CE.040 Drenaje Pluvial del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada por el Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, en el Portal Institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.gob.pe/vivienda), por el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el diario oficial El Peruano, a efectos de recibir los comentarios, aportes y sugerencias de las personas interesadas.</p>